

quando su importante vida muchos años.
Dehesin y Septemb. 16, de 1799.
Josef Garcia
Zamora

En la v.ª de Cehcoⁿ a diez y ocho de Sept.º. En mil Setec^{tos},
noventa y nueve, el Sr. Reg^{te}. de la R.ª Jurisdic^{ion} Ordin^{aria}.
por ausencia el Sr. Alc^{de} Mayor, el Sr. Cura de esta Iglesia, uni-
ca Parr^{och}.ª, y demas S^{res} Capitulares Reg^{es}. se compone este
Ayuntam^{to}, y abaxo firmarian, juntos en forma de Cavildo,
como lo acostumbrian en estas Valas Consistoriales, p^o. tratar
lo comben^{te}, a ambas Magestades, vieron el memorial pre-
ced^{te}, enq^{ue} el contenido D^{no}. Josef Garcia Zamora solicita
la sacristania mayor, y maestria de Capilla, por la impo-
sibilidad de Ant^o. Rubio, y vien^{do} cexiorado con la conu-
nencia de D^{ho} Sr. Cura de los fondos de la fabrica de
esta referida Iglesia, y la contedad de interese q^e. tienen
ambos empleos, acordaron con toda reflexion y madurez,
sen forzoso dotar en alguna manera esta plaza, y que
el expresado Zamora pueda subvenir a sus alimentos, y
de su familia, y admita el nombram^{to}. q^e. el mismo Sr.
Cura le tiene prometido, con la renta de doscientos du-
cados annuale; y panag. todos los musicos asistan mas
puntualm^{te}. a esta Iglesia Parr^{och}.ª, acordaron q^e. a D^{no}. Ant^o.
Josef Ferrnanz P^{ro}. Bafonista, se le den annualm^{te}. diez du-
cados; A Ramon Soriano doce ducados mas de long. per^o.